Diciembre 29 de 2025

Señor
ALEXANDER GONZALEZ LONDOÑO
Representante Legal
PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S
NIT: 901211677-1
Dirección: Calle 104D 80-28 interior 301
Medellín, Antioquia
Correo Electrónico contabilidad@prestigiodistribuciones.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta N°617SC2025, Según invitación MC-32-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el MUNICIPIO DE MARINILLA, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su expresa aceptación en los términos y condiciones de la misma para ejecutar el **OBJETO**: Suministro de elementos pedagógicos, lúdicos y didácticos, así como mobiliario básico, destinados a la adecuación y dotación del espacio de ludoteca de la Biblioteca Pública Municipal "Berenice Gómez Acevedo" de Marinilla.

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna y/o suministros dentro del plazo que más adelante se estipula, y de acuerdo a los valores presentados por: PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Dados gigantes	7	Elemento cúbico acolchado elaborado en espuma de alta densidad, con dimensiones de 30 cm x 30 cm x 30 cm, diseñado para actividades lúdicas, recreativas o pedagógicas. La estructura interna está compuesta por espuma de alta densidad (mínimo 26–30 kg/m³) que garantiza firmeza, resistencia al uso y adecuada recuperación de forma. El recubrimiento exterior se fabrica en tela tipo poliéster antifluido y lavable, resistente a la fricción, fácil de limpiar y adecuada para uso intensivo en espacios educativos. El dado incluye cierre oculto en polipropileno o nylon de alta resistencia, que permite retirar la funda para lavado sin comprometer la integridad del producto. Las caras del dado llevan los puntos o símbolos impresos o aplicados mediante técnica resistente al desgaste. Acabados reforzados en costuras para mayor durabilidad.	$2.664.713
2	Juegos de mesa (dominio, parques, lotería y rompecabeza	15	Conjunto de juegos de mesa tradicionales en versión infantil, elaborados en materiales seguros, no tóxicos y de fácil manipulación. Incluye: dominó en fichas plásticas o en madera MDF sellada; parqués en tablero rígido con fichas de colores; lotería ilustrada con tarjetas plastificadas; y rompecabezas de mínimo 20 a 40 piezas con imágenes educativas. Cada juego debe contar con bordes redondeados, impresión de alta durabilidad y estuche de almacenamiento para prolongar su vida útil en ambientes de uso intensivo.	$1.800.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
3	Juego de cocina herramientas y muñecos	2	Set de juego simbólico para actividades de rol, compuesto por cocinita infantil en material plástico ABS o madera MDF lacada, con accesorios simulados de cocina (ollas, platos, cucharones). Incluye además herramientas de construcción tipo juguete (martillo, llave, destornillador) y muñecos de tamaño mediano (20–30 cm). Todos los elementos deben ser no tóxicos, con pintura certificada, bordes redondeados y resistencia adecuada para manipulación frecuente por niños y niñas.	$2.205.048
4	Colchonetas	7	Colchoneta infantil multipropósito elaborada en espuma de alta densidad de mínimo 4 cm de grosor, con recubrimiento en lona antifluido o cuero sintético resistente al rasgado y fácil de limpiar. Medidas aproximadas: 1,20 m x 60 cm. Costuras reforzadas, cierre oculto y superficie antideslizante. Diseñadas para actividades motrices, lectura, descanso o juegos tranquilos dentro de la ludoteca.	$2.660.000
5	Kit Plastilina, temperas, crayolas, pinceles, hojas y tijera punta roma	20	Kit artístico compuesto por: plastilina no tóxica en colores variados; témperas a base de agua en frascos de 250 ml; crayolas gruesas antideslizantes; pinceles de cerdas suaves; block de hojas blancas tamaño carta o A4; y tijeras punta roma con mango ergonómico. Todos los insumos deben ser de uso escolar, seguros para niños y de fácil limpieza.	$813.960
6	Libros ilustrados y cuentos	31	elección de títulos infantiles ilustrados, con temáticas acordes a primera infancia y niñez (cuentos clásicos, lectura inicial, historias cortas, libros sensoriales o cartoné). Páginas con resistencia mínima de 250–300 g, encuadernación cosida o pegada reforzada, tintas no tóxicas y diseño accesible para lectura compartida. Deben promover hábitos lectores, imaginación y desarrollo lingüístico.	$3.245.882
7	Kit instrumentos musicales maracas, tambor pequeño, xilófono infantil	7	Kit musical compuesto por un par de maracas, un tambor pequeño con baquetas de punta suave y un xilófono infantil de 8 notas. Fabricados en madera MDF sellada, plástico ABS o metal liviano según corresponda. Pinturas no tóxicas, bordes redondeados y resistencia adecuada para actividades repetitivas. Favorece la exploración sonora, ritmo y atención.	$2.941.176

8	Tables con protector panel interactivo y audífonos infantiles	5	Tablets educativas de mínimo 8 pulgadas, procesador básico para aplicaciones escolares, memoria mínima 32 GB, conectividad WiFi, cargador incluido. Cada unidad debe incluir protector antigolpes en silicona o TPU, panel interactivo (app o software preinstalado para actividades pedagógicas) y audífonos infantiles con limitador de volumen (<85 dB). Garantía mínima de 12 meses.	$4.076.923
9	Kit letras móviles y tableros magnéticos y marcadores no tóxicos	10	Kit didáctico para lectoescritura compuesto por letras móviles magnéticas de alfabeto completo (mínimo 80 piezas), tablerito magnético de 25–30 cm, y juego de marcadores borrables punta fina no tóxicos con borrador. Material resistente, bordes redondeados y magnetismo seguro, apto para uso continuó en actividades de aprendizaje temprano.	$1.767.292
10	Kit de ropa infantil capas y sombreros disfraces	10	Conjunto de disfraces infantiles elaborado en tela poliéster o algodón, con costuras reforzadas y cierre seguro con velcro o broches plásticos. Incluye capas, sombreros y accesorios livianos para actividades de dramatización y juego simbólico. Materiales lavables, no tóxicos y adecuados para uso frecuente.	$2.768.165
11	Amario ludoteca infantil con organizados	3	Mueble de almacenamiento para ludoteca elaborado en madera MDF de 15–18 mm o plástico rígido de alta resistencia. Medidas aproximadas: 1,20 m x 80 cm x 40 cm. Incluye entre 6 y 12 compartimentos y contenedores organizadores (plásticos o en tela) para guardar juegos, material didáctico y libros. Bordes redondeados, pintura no tóxica, alta resistencia al uso y estabilidad estructural.	$3.030.303
12	Kit de mesas con 4 sillas	2	Conjunto compuesto por una mesa infantil rectangular o cuadrada en polipropileno o MDF con patas metálicas recubiertas, bordes redondeados y superficie lavable. Incluye cuatro sillas ergonómicas por cada mesa, fabricadas en polipropileno resistente, aptas para niños de 3 a 8 años. Cumplen requisitos de estabilidad, peso soportado y seguridad para uso educativo.	$2.399.733
TOTAL				$30.373.195

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las marcas de los elementos a suministrar deben corresponder a marcas reconocidas en el mercado, con trayectoria comprobable y condiciones adecuadas de respaldo y garantía por parte del fabricante o distribuidor.

Los suministros deberán ser entregados en la calle 30 # 30-13, sede de la Alcaldía del Municipio de Marinilla, o en el lugar que señale la Entidad en el municipio, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al pedido realizado por el Municipio, de conformidad con las instrucciones impartidas por la dependencia responsable.

Los productos deberán ser de buena calidad; en todo caso, el contratista deberá garantizar los cambios necesarios en caso de falla de alguno de los elementos por situaciones atribuibles a defectos de calidad, fabricación o funcionamiento, sin costo adicional para el Municipio.

El contratista deberá entregar los productos con la correspondiente remisión, en la que se identifiquen de manera clara el ítem, la descripción, la cantidad y las especificaciones técnicas de los elementos entregados, a efectos de permitir su adecuada verificación por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato, ajustándose a las condiciones técnicas exigidas, a los plazos establecidos por la Entidad y a las demás obligaciones derivadas de los documentos contractuales.

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, atendiendo los principios de la contratación estatal y las instrucciones que imparta la Entidad.
2. Cumplir integralmente con el objeto del contrato, realizando el suministro de los elementos pedagógicos, lúdicos y didácticos, así como del mobiliario básico, en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y descritas en el cuadro de condiciones técnicas.
3. Suministrar exclusivamente bienes nuevos, de marcas reconocidas en el mercado, libres de defectos de fabricación y aptos para el uso frecuente por niñas, niños y demás usuarios de la ludoteca de la Biblioteca Pública Municipal "Berenice Gómez Acevedo", garantizando condiciones de seguridad, resistencia y no toxicidad.
4. Entregar los bienes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por el Municipio, en la calle 30 N.º 30-13, sede de la Alcaldía del Municipio de Marinilla, o en el lugar que señale la Secretaría de Cultura y Patrimonio o la dependencia responsable de la Biblioteca Pública Municipal, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Entidad.
5. Asumir la totalidad de los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes en el lugar indicado por la Entidad, sin que ello genere erogaciones adicionales para el Municipio.
6. Entregar, junto con los productos, las remisiones, facturas y demás documentos de soporte que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual y servir de base para la certificación del supervisor y el trámite del pago, identificando claramente ítem, descripción, cantidad y especificaciones de los bienes entregados.
7. Garantizar la calidad y el buen funcionamiento de los bienes suministrados y gestionar ante sus proveedores las garantías por defectos de fabricación o fallas de calidad, realizando los cambios, reposiciones o sustituciones a que haya lugar, sin costo adicional para el Municipio y dentro de los plazos que señale la Entidad.
8. Atender de manera oportuna las observaciones, requerimientos y aclaraciones formulados por el supervisor del contrato en relación con las características, calidad, oportunidad o estado de los bienes suministrados, adoptando las medidas correctivas que sean necesarias.
9. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato las novedades, contingencias o dificultades que se presenten durante la ejecución del objeto contractual y que puedan afectar la calidad, cantidad o oportunidad en el suministro de los elementos pedagógicos, lúdicos, didácticos y de mobiliario básico.
10. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del contrato, ajustándose a las condiciones técnicas exigidas, a los plazos establecidos por la Entidad, a las obligaciones previstas en los documentos del proceso y a la normatividad contractual vigente que le resulte aplicable.

OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
- ✓ Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

De conformidad con lo anterior, usted en calidad de Contratista se obliga a favor del Municipio de Marinilla a realizar la entrega oportuna de los elementos dentro del plazo que más adelante se estipula, en las cantidades y calidad descrita, y el Municipio de Marinilla, por su parte cancelara al contratista la suma de hasta TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($30.373.195) incluido IVA, y las deducciones y las retenciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El pago derivado del presente contrato se efectuará mediante un único desembolso, una vez se haya entrega la totalidad de los elementos previa verificación del cumplimiento integral del objeto contractual por parte del supervisor designado.

Los pagos se realizarán a través de la transferencia electrónica a la cuenta aportada por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura o el documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes.

Los gastos que implique para EL MUNICIPIO DE MARINILLA el cumplimiento del mismo, se hará con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
N° 1821 del 29 de Noviembre de 2025	N° 2350 del 20 del 23 de Diciembre de 2025	$ 30.373.195

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará EL MUNICIPIO DE MARINILLA sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo de ejecución será A partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2025.

Además de lo anterior, le informamos que cuenta con un (1) día hábil para la entrega de las garantías establecidas en la invitación. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con una aprobación de las mismas y suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
2. Hacer seguimiento a la calidad de los elementos adquiridos, a través del supervisor designado.
3. Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades por ejecutar.
4. Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.
6. Efectuar la liquidación del contrato.

En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: contabilidad@prestigiodistribuciones.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

GARANTIAS:

Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, para el presente proceso se solicitará garantía a nombre de la Entidad Estatal:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un año más.
Calidad del servicio suministrado	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

SUPERVISIÓN: Para el presente contrato se define como Supervisor el secretario de Cultura y Patrimonio quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública N° MC-32 de 2025, la propuesta presentada por el proponente PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S y aceptada por el MUNICIPIO DE MARINILLA.

Si tiene alguna duda, favor contactarse en el correo electrónico culturaypatrimonio@marinilla-antioquia.gov.co

Atentamente

BRAYAN STEVEN GÓMEZ CASTAÑO
Secretario de Cultura y Patrimonio

Elaboro: Patricia Castaño- Técnica administrativa-secretaria General, de Gobierno
Revisó:-Aprobó :Brayan Steven Gómez Castaño-Secretario de Cultura y Patrimonio